

Medio q. bien a su alcance con presencia  
de dichos documentos practique en el mismo  
depositario las gestiones q. sean congnitadas  
p. poder sacar en claro qual p. mayor la  
diferencia q. correspondan a cada arbitrio, ten  
siendo la cantidad q. los quera respectivamente  
con separacion de los q. pertenecan al ramo  
de suidada, y a los estinguidos de volun. p.  
realidad, todo con el fin de q. no resulten  
subyugamientos en la dacion de las cuentas  
de uso proprio, y p. la contad. p. de ellos  
en la Prov. de Murcia no se hagan las  
reprochaciones q. de lo contrario deben hacerse;  
presentando sus contad. municipal la certifi-  
ca de sus operaciones sobre el particular  
a este Ayuntamiento p. su debida inteligencia y  
conformidad; y p. todo q. se devuelva a esta  
Intendencia de V. de la sucesionada liqui-  
dacion original.

S. D.

Viva en oficio el Sr. Intend. de V. de la  
Prov. contestando al Sr. Intend. de V. de la  
acordado en cavildo de diez de actual referido al  
estado de las cuentas de las fincas de esta  
ciudad, manifestando ha dispuesto q. p. Ma

